SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

28/07 ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008178-JORGE ROMAN MATOS DIAZ

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1 D; ENTRE CALLE 110 Y 112; SAN JOAQUÍN; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 209 2296

RV1415-010

11/02/2025 OSV-0087 RV1415-0101

1415-0101 - 27/01/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA OCM66AB

SERIE LCELV1ZA7P6007292

LINEA VEHICULO TODO TERREN

MODELO 2023

CILINDROS 2

KILOMETRAJE 4521

DESCRIPCIÓN VEHICULO TIPO UTV TODO TERRENO 4X4 CFMOTO UFORCE 1000-UU-2 XL

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES	ADITIVOS		Λ			\$1,260.00
0563 ACEITE SIN	TETICO 10W60 4T DE 1 LT.	PIEZA	MOTUL	3	\$420.00	\$1,260.00
1961 - REFACCIONES	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO	ORTE				\$3,600.00
0008 FILTRO DE .	ACEITE	PIEZA	CFMOTO	1	\$500.00	\$500.00
0009 FILTRO DE	AIRE	PIEZA	СЕМОТО	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0025 BUJIA PUNTA	A DE PLATINO	PIEZA	СЕМОТО	_2	\$800.00	\$1,600.00
3551 - REPARACIÓN Y	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			I		\$1,000.00
2175 SERVICIO DI TERRENO 4	C AFINACIÓN MAYOR (VEHÍCULO TODO	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

\$5,860.00 SUBTOTAL \$937.60 RESICO \$0.00 6,797.60 TOTAL

(SON: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0087|8178|67976000|11022025|8|06|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzCFc0wTax85u0+EzhundxiZjdRF/hjSLdE2tsH6FXAVWZ/vwc0lNNIZ

fian Alcudia Moo Control Patrimonial

C. Benite Jimen Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



11/02/2025

RV1415-0101

OSV-0087



Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	\$4,176.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$1,461.60
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$1,160.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de mañera directa, en términos de lo fialado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios elacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente:

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA						
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO			
TOENTE DE TINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES			
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el tículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KAR NA FERNANDEZ GONZALEZ



11/02/2025 OSV-0087 RV1415-0101 Página de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y lo correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA Nombre RECIBE POR LA DEPENDENCIA	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
Fecha 12-Fdo-2025	☐ OFICIO DE SOLICITUD ☐ FORMATO DCP-93
Firma PORANIO HERRIND HOZ	FORMATO DCP-01
Cargo SUBDIRICO.	☐ FIRMA

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCO Revisó

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





11/02/2025 OSV-0087 RV1415-0101 Página 4 de 4